

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES
CARCELARIAS EN CHILE 2014-2015

INFORMES DE LAS UNIDADES PENITENCIARIAS VISITADAS

INFORME CDP ILLAPEL
REGIÓN DE COQUIMBO

ÍNDICE

1.	Ficha técnica	3
2.	Población y capacidad	3
3.	Personal	5
4.	Infraestructura y equipamiento	6
5.	Alimentación	14
6.	Seguridad	15
7.	Régimen interno	17
8.	Disciplina y sanciones	18
9.	Relación con el mundo exterior	20
10.	Derecho a la vida	23
11.	Derecho a la integridad personal	23
12.	Derecho a la salud	24
13.	Derecho a petición y reclamos	25
14.	Programas de reinserción	26
15.	Recomendaciones	29

1. Ficha técnica

Individualización del recinto penitenciario			
Nombre del recinto		CDP Illapel	
Sistema de administración		Público	
Comuna, Región		Illapel, Región de Coquimbo	
Año de inauguración		1945	
Seguridad		Media	
Fecha de visita		Martes 25 de agosto de 2015	
Hora inicio visita	09:50 hrs.	Hora término visita	14:40 hrs.

2. Población y capacidad

La unidad penal de Illapel es catalogada oficialmente como un Centro de Detención Preventiva (CDP), lo que según el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios significa que debiera destinarse exclusivamente a las personas detenidas y en detención preventiva. Sin embargo, su población está conformada por hombres y mujeres en prisión preventiva y en cumplimiento de condenas privativas de libertad.

El hecho que la población penal esté compuesta por hombres y mujeres imputados/as y condenados/as, no está necesariamente fuera de lo dispuesto por el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios vigente, el cual contempla esa posibilidad cuando no existan las posibilidades financieras para contar con establecimientos penitenciarios diferenciados. Pero el Reglamento también es claro en señalar que deben existir dependencias separadas para personas detenidas y en detención preventiva, por un lado, y para personas condenadas, por otro. Contrario a esta obligación señalada en el Reglamento, se observó que en el único módulo destinado a mujeres residen imputadas y condenadas compartiendo el mismo dormitorio, patio y baños.

2.1. Total población penal

Al final del primer semestre 2015 (31 de julio 2015), el CDP Illapel tenía una población de 82 internos e internas. Considerando que la capacidad del recinto es de 150 personas, se calcula una tasa de ocupación de 54,6%.

La población penal de la unidad está compuesta por 75 hombres, de los cuales 56 están en la condición de condenados y 19 en la condición de imputados.

Respecto a las mujeres, son 7 en todo el recinto, de las cuales 5 están en la condición de condenadas y 2 en la condición de imputadas. Según el nivel de "compromiso delictual" se pueden distinguir 7 personas catalogadas en 'alto', 37 personas en 'medio' y 32 personas catalogadas en 'bajo compromiso delictual'¹, lo que es una realidad acorde al nivel de seguridad definido para el recinto.

El CDP Illapel no alberga población juvenil.

2.2. Hombres

Cantidad de plazas disponibles ²		Población total a la fecha		N° de internos según compromiso delictual ^{3,4}	
Condenados	-	Condenados	56	Alto	7
Imputados	-	Imputados	19	Medio	37
Total	136	Total	75	Bajo	32

Fuente: Gendarmería de Chile

2.3. Mujeres

Cantidad de plazas disponibles		Población total a la fecha		N° de internas según compromiso delictual	
Condenadas	-	Condenadas	5	Alto	-
Imputadas	-	Imputadas	2	Medio	-
Total	14	Total	7	Bajo	-

Fuente: Gendarmería de Chile

1. La información entregada por Gendarmería no distingue el compromiso delictual desagregado por sexo.

2. La información proporcionada por Gendarmería no especifica capacidad para Condenados e Imputados.

3. Total de hombres y mujeres.

4. En las estadísticas facilitadas por Gendarmería de Chile indica que no se cuenta con información respecto al compromiso delictual de 7 internos/as. A pesar de esta información, las cifras totales de población y n° de internos/as según compromiso delictual, facilitadas por Gendarmería, no coinciden.

2.4. Grupos vulnerados en la población total

Respecto a la presencia de grupos vulnerados, el Jefe de la unidad penal señala que no hay personas pertenecientes a pueblos indígenas⁵ ni de la diversidad sexual (LGBTI), aunque sí un hombre inmigrante. Según dicha autoridad, el CDP Illapel no suele recibir personas inmigrantes, y cuando lo hace, en su mayoría solo permanecen mientras están en prisión preventiva. Por lo tanto, correspondería a una población inestable en cuanto a cantidad.

En el CDP Illapel no existe sección de lactantes, razón por la cual toda mujer embarazada o en periodo de lactancia es inmediatamente trasladada a otra unidad penal de la Región de Coquimbo que sí posea esa sección. Según informó el Jefe de la unidad penal, normalmente son trasladadas al CP La Serena.

3. Personal

La proporción de internos/as por personal uniformado es de 1,7 internos/as por cada uniformado/a. Respecto al personal civil, existen 27,3 internos/as por cada funcionario/a civil.

Personal uniformado		Personal civil			
Oficiales	11	Médicos/as	1	Terapeutas y Terapeutas ocupacionales	-
Suboficiales	122	Dentistas	2	Asistencia religiosa	-
Total	133	Enfermeros/as	-	Sociólogos/as	-
		Paramédicos/as	-	Profesores/as escuela	-
		Psiquiatra	-	Profesores/as talleres	-
		Psicólogos/as	4	Otros	2
		Trabajadores/as y Asistentes sociales	3		
		Kinesiólogos/as	-	Total	12

Fuente: Gendarmería de Chile

5. Por este mismo motivo el Jefe de la unidad penal señala que no se realizan cultos o ceremonias asociadas a estos pueblos.

Durante la visita se constató que existen dos personas que cumplen funciones de asistencia religiosa: un pastor evangélico y un capellán católico. Hay espacios para que las personas privadas de libertad puedan ejercer libremente su culto.

4. Infraestructura y equipamiento

El CDP de Illapel está ubicado en la ciudad del mismo nombre, región de Coquimbo. Se encuentra inserto en el centro de la comuna de Illapel.

La unidad penal está compuesta por cuatro módulos para hombres y uno para mujeres, manteniéndose la misma segregación observada en la visita del año 2012. Los hombres imputados se encuentran en el módulo 1. Los condenados considerados por Gendarmería como refractarios al régimen carcelario están en el módulo 2. En el módulo 3 se encuentran los hombres condenados con buena conducta, pero que no trabajan. El módulo 4 es habitado por hombres condenados que trabajan en la unidad penal (mozos). En el módulo de mujeres habitan internas imputadas y condenadas compartiendo espacios comunes y el dormitorio colectivo. Los módulos destinados a hombres comparten una infraestructura y equipamiento similar, exceptuando el módulo 4 (mozos)⁶.

En la unidad existe una cocina a nivel central para internos/as y otra cocina central para funcionarios/as. Hay multicancha, sector para visitas íntimas, enfermería, lavandería, escuela, taller de mueblería y una capilla cristiana. No existen comedores colectivos, celdas de aislamiento, sala para visitas, gimnasio ni economato. Tampoco hay sección para lactantes, sección juvenil ni módulos especiales para grupos vulnerados.

Comparando con la visita del año 2012, se puede establecer que no ha habido cambios sustantivos en infraestructura, las carencias más importantes se relacionan con la falta de dependencias que permitan una segregación efectiva de la población, especialmente en el caso de las mujeres. Además, los/as internos/as en tránsito están siendo albergados en las antiguas celdas de castigo, donde las condiciones de infraestructura y equipamiento no son las adecuadas. En el ámbito de la prevención de riesgos, no se cuenta con red húmeda ni red seca para ser utilizadas en caso de incendio, sino que -según informa un funcionario de la Brigada Especial Contra Incendios (BECI)- solamente se cuenta con los grifos públicos ubicados fuera de la unidad penal, de manera que en caso de necesidad sería a través de un sistema artesanal de acumulación y bombeo como tendría que ser trasladada el agua al interior del recinto.

6. No se observó en la visita el módulo 3 de hombres condenados considerados de buena conducta, por presentar condiciones similares a los restantes módulos de hombres.

4.1. Módulos, torres o crucetas y dormitorios o celdas

Según se observó, en las **dependencias destinadas a la población masculina**, los dormitorios de internos imputados (módulo 1) e internos condenados considerados como refractarios (módulo 2), tienen una dimensión aproximada de 100 m². A pesar de ser los dormitorios más deteriorados de la unidad penal, al momento de realizarse la visita estaban en buenas condiciones de higiene y orden.

Cada uno de estos módulos tiene una celda grupal llamada “colectivo” por los internos. En estas celdas hay dos filas de literas metálicas, cada una con dos camas, y muebles de madera fabricados por los internos, donde guardan sus pertenencias. No hay ningún tipo de separación (sólida o mediante cortinas) que subdivida este espacio.

El piso y las murallas de ambos dormitorios son de cemento. Hay pequeñas ventanas con barrotes metálicos, con vista al patio de cada módulo. Varias de ellas no tienen vidrios, y los internos han instalado cartones u otros materiales para tratar de impedir el paso del frío. Si bien estas ventanas permiten contar con cierta ventilación y luminosidad natural, al menos en el módulo de los internos considerados refractarios (módulo 2) se percibió olor a encierro y humedad.

Ambas celdas tienen conexiones eléctricas en buen estado, que permiten utilizar televisor y radio. También existe luz artificial, pero los interruptores se encuentran fuera de los dormitorios. Según los internos e internas entrevistados/as, Gendarmería ha utilizado como medida preventiva el mantener las luces encendidas durante la noche, alterando así sus horas de descanso. Al consultar al Jefe de la unidad penal por esta práctica, la justifica como una manera efectiva de resguardar la seguridad del recinto, especialmente al considerar la baja dotación de personal.

En el módulo de internos imputados habitan 15 internos (módulo 1) y en el módulo de internos condenados refractarios son 22 (módulo 2). Cada uno dispone de una cama, colchón de esponja, almohada, sábanas y frazadas. Con esta cantidad de personas no se genera hacinamiento en estas dependencias, permitiendo que cada persona cuente con un espacio para litera, mueble y pertenencias, sin obstaculizar el tránsito al interior de la celda grupal. Si se consideran las dimensiones de los dormitorios de los módulos de internos imputados y condenados refractarios (módulos 1 y 2), en relación a cantidad de internos que los utilizan, cada interno dispone en promedio de 5,6 m².

Cada pieza de los módulos está comunicada con un sector donde están los baños colectivos. La humedad que se genera en éstos se traspasa a los dormitorios.

El dormitorio del módulo de mozos (módulo 4) es de 30 m² aproximadamente. Destaca su limpieza, orden y luz natural. También se trata de una celda grupal. Tiene características estructurales similares a los dormitorios de los internos imputados y los considerados refractarios por Gendarmería: posee 4 literas de tres camas cada una (12 camas en total). Existen conexiones eléctricas peligrosas, con cables a la vista. Se observó que solo funcionaba uno de los dos tubos fluorescentes que ilumina la pieza. No se percibe humedad en el dormitorio. Solo en este dormitorio existe acceso a televisión por cable, situación que es explicada por el Jefe de la unidad como un incentivo para que el resto de los internos sigan un buen comportamiento y sean laboriosos.

En el módulo de mozos habitan 9 personas, y para cada una hay una cama, colchón de esponja, almohada, sábanas y frazadas. Si bien no se encuentran hacinados, el dormitorio está en el límite de su capacidad.

En cuanto al **módulo para mujeres**, presenta una estructura distinta y condiciones de habitabilidad notoriamente mejores. El dormitorio colectivo, compartido por imputadas y condenadas, tiene una dimensión aproximada de 10 m². Al momento de realizarse la visita destaca por su higiene, orden y mantención. Es una pieza amplia con literas metálicas, cada una de dos camas, y muebles en buen estado, tales como veladores, cómodas y mesas. No hay ningún tipo de subdivisión sólida ni cortinas que generen espacios separados al interior del dormitorio.

El piso es de cerámica y las murallas de cemento. Existen vidrios y celosías en todas las ventanas. Si bien hay una adecuada ventilación (no se percibe humedad), no existe una apropiada luminosidad natural. La pieza presenta conexiones eléctricas en buen estado, las que permiten a las internas utilizar televisor, radio y hervidor eléctrico. También existe luz artificial, pero los interruptores se encuentran fuera de los dormitorios.

En el dormitorio colectivo del módulo de mujeres habitan alrededor de 5 personas, imputadas y condenadas. Cada una dispone de una cama, colchón de esponja, almohada, sábanas y frazadas. Esta cantidad de personas no genera hacinamiento en la sección de mujeres, permitiendo que cada una posea un espacio suficiente para su litera, mueble y pertenencias, sin obstaculizar el tránsito al interior de la celda.

Sin embargo, dentro del módulo de mujeres existe una realidad muy preocupante: en base a observaciones y entrevistas se constató que las antiguas celdas de aislamiento del módulo están siendo utilizadas como celdas de tránsito y dormitorios para la reclusión nocturna de mujeres. Estas celdas no tienen las condiciones adecuadas para albergar a una persona, pues carecen de luz natural y artificial. Tampoco hay acceso directo a agua potable durante el encierro.

4.2. Baños

El módulo de hombres imputados (módulo 1) posee dos baños, uno al interior de la celda y otro en el patio, lo que permite que los internos accedan a los servicios sanitarios las 24 horas. Además, según los internos, el agua potable funciona sin interrupciones. Ambas instalaciones carecen de agua caliente.

Al interior de la celda y separado por una muralla de cemento, está el baño al que acceden los internos durante el encierro. Para las 15 personas que ahí habitan existe un inodoro, una ducha y un lavatorio, los cuales son insuficientes para atender sus necesidades, pese a encontrarse en correcto funcionamiento y aseados.

La principal deficiencia del baño es su excesiva humedad y falta de ventilación. Se observaron filtraciones en murallas y pozas de agua en el piso, además de hongos. Aquí también los internos lavan su ropa. El aseo es realizado diariamente por dos personas que se encargan de esta función, denominadas "monitores". Al consultar a estas personas, señalan que realizan el aseo para "hacer conducta".

El baño del patio utilizado durante el desencierro consta de dos inodoros, una ducha y lavatorio, todos en correcto funcionamiento, pero sin agua caliente. Si bien se encuentra limpio al momento de realizar la visita, también persiste la humedad excesiva.

Este baño también es utilizado por internos que habitan en el módulo de internos condenados que trabajan como mozos (módulo 4) durante sus horas de encierro. Para ello, existe una segunda puerta que conecta este baño con la celda de dicho módulo. De esta forma, imputados y condenados no podrían encontrarse, pues durante el encierro los imputados hacen uso del baño ubicado al interior de su dormitorio colectivo.

El módulo de internos condenados considerados como refractarios (módulo 2) también posee dos baños, uno al interior de la celda y otro en el patio, lo que permite que los internos tengan acceso a los servicios sanitarios las 24 horas. Dicen los internos que el agua potable funciona sin interrupciones durante toda la jornada. En ninguno de estos baños hay agua caliente.

Al igual que en el módulo 1, el baño que se utiliza durante el encierro está al interior de la celda, separado por una muralla de cemento. Las 22 personas que habitan en esta dependencia disponen de un inodoro, una ducha y un lavatorio; si bien se encuentran en correcto funcionamiento al momento de realizar la visita, son insuficientes para atender las necesidades del módulo. Particularmente, al momento de ser visitado, el lavatorio se encontraba sucio, con restos de alimentos.

También aquí principal deficiencia es la humedad y falta de ventilación. Se observaron filtraciones en murallas, pozas de agua y hongos por toda la instalación, condiciones que en conjunto generaban un muy mal olor. Según los internos de ese módulo, el aseo lo realizan a diario ellos mismos, sin señalar alguna forma de organización para llevar a cabo esta tarea.

En el patio se encuentran las instalaciones sanitarias usadas durante las horas de desencierro. Son dos casetas separadas –una en cada esquina del patio– y un lavatorio a la intemperie, el que se encuentra entre las dos casetas. Según informan los internos, este se usa para lavar ropas, platos y otros utensilios. En una de las casetas se encuentra el inodoro, en correcto funcionamiento. Es un espacio de 1 m², con murallas y piso de cemento. Posee una puerta de madera ligera que proporciona cierta privacidad y un techo de zinc para resguardarse del sol y la lluvia. En la otra caseta se encuentra la ducha, de similar tamaño, pero con cerámicas en piso y murallas. Para brindar privacidad solo existe una cortina de baño.

El módulo de mozos, además de utilizar el baño ubicado en el patio de los internos imputados (módulo 1), cuenta con un lavatorio e inodoro al interior de la celda, cuya privacidad está dada por una cortina. Ambos artefactos sanitarios se encuentran en correcto funcionamiento, no obstante, se observaron marcas de humedad en las murallas.

Respecto al **módulo de mujeres**, posee un baño contiguo a los dormitorios, al que acceden las internas durante el encierro y el desencierro, teniendo acceso las 24 horas. Cuenta con inodoro, lavatorio y ducha con agua caliente, todos funcionando. No se observaron filtraciones de agua ni humedad. Había una correcta ventilación y limpieza.

En las celdas destinadas a mujeres en tránsito y en reclusión nocturna (antiguas celdas de aislamiento), las condiciones son totalmente distintas. Solo cuentan con un inodoro, no hay lavatorio ni ducha. Esta situación es preocupante pues estas internas no tienen acceso a agua potable durante todo el periodo de encierro (aproximadamente 14 horas diarias).

4.3. Cocina y comedores

El CDP Illapel cuenta con una cocina central que permite elaborar y distribuir alimentos para toda la población penal y –como se dijo antes– otra para funcionarios/as. Todos los internos que trabajan en la cocina son hombres.

El espacio y la distribución de elementos son adecuados para un correcto almacenamiento y preparación de alimentos. Cuenta con dos bodegas, para productos perecibles y para no perecibles. La primera con sistema de refrigeración. También existe un sistema de extracción de aire e instalaciones de agua potable caliente y fría en buen estado.

Al realizar la observación, se constató que no existe información a la vista (en las paredes, por ejemplo) sobre las fechas en que se higienizó la cocina, lo que es necesario para garantizar la salubridad. Uno de los internos que trabaja allí señaló que semanalmente se realiza "aseo general".

Existe un baño completo en buen funcionamiento (lavamanos, inodoro y ducha) para uso exclusivo de los internos que trabajan en la cocina. Posee instalaciones para agua caliente, pero al momento de realizarse la visita el calefón estaba fuera de funcionamiento. Se observó humedad y hongos en el cielo de este baño.

En relación a los comedores, ningún módulo de la unidad penal dispone de ellos, por lo que las personas privadas de libertad consumen sus alimentos en bandejas, sentados en mesas y sillas que ellos mismos se han provisto o acomodándose como puedan. Esta situación genera focos de insalubridad dentro de los módulos, pues quedan restos de comida en los patios.

4.4. Lavandería

En la unidad penal hay una lavandería donde trabajan internos, quienes proveen este servicio por el que se cobra, tanto al interior como al exterior de la unidad penal (es decir, a internos/as, funcionarios/as y otras personas, instituciones o empresas externas).

Pese a la existencia de este servicio, dado el costo asociado, la mayoría de los internos/as prefiere lavar sus prendas a mano en patios o baños y secarlas en los patios de sus respectivos módulos.

4.5. Patios

En la unidad penal cada módulo tiene un patio de uso exclusivo, excepto el módulo de condenados que trabajan como mozos (módulo 4). Estos últimos durante la mayor parte del desencierro transitan al interior del recinto ejecutando sus labores de mozos, por ende, la menor parte del tiempo pasan encerrados en su dormitorio colectivo.

El patio usado por los internos imputados (módulo 1) tiene una dimensión aproximada de 200 m². El piso es de cemento y más de la mitad de la superficie está techada, el resto se mantiene a la intemperie permitiendo una buena luminosidad natural y ventilación.

En ese patio había un hervidor eléctrico, un televisor, una mesa de ping pong, cordeles con ropa secándose, así como mesas y sillas de madera, las que son compradas a internos que trabajan confeccionándolas en el taller de mueblería. Las personas que estaban en este patio se

encontraban jugando cartas, conversando, jugando tenis de mesa o elaborando artesanías en madera.

El patio de los internos condenados llamados “refractarios” (módulo 2) tiene una estructura espacial similar a la anterior, aunque presentaba mayor deterioro y suciedad acumulada al momento de la visita.

Se observó que en el patio había un hervidor eléctrico, una mesa de ping-pong, cordeles con ropa secándose, sillas y mesas artesanales, algunas con herramientas para la confección de artesanías. Los internos jugaban cartas, conversaban, tomaban mate en grupo y caminaban repetidamente de esquina a esquina en parejas, “tirando huincha”, como le denominan a esa práctica.

El patio del módulo de mujeres tiene dimensiones notoriamente más pequeñas que los patios de hombres, lo que dificulta la realización de actividades deportivas, tal como se detectó en la visita del año 2012. Es el patio que presentaba mejores condiciones en cuanto a higiene y orden. Había cordeles con ropa secándose, mesas y sillas. Las mujeres conversaban o leían.

4.6. Gimnasio y multicanchas

El CDP Illapel carece de gimnasio o cancha techada, manteniéndose la situación observada en la visita del año 2012. Solo existe una cancha de *baby* fútbol con dos arcos metálicos y sus mallas para el uso de toda la población penal, de aproximadamente 360 m². El recinto carece de galería o asientos. Las condiciones de mantención y limpieza son buenas. Para su uso se han organizado horarios segregados por módulo.

4.7. Dependencias para visitas

La unidad penal no tiene dependencias de uso exclusivo para las visitas, sin modificarse la situación observada el año 2012. La cancha de *baby* fútbol se utiliza para esos fines. Según explicaron algunos internos, como la cancha no es techada, cuando llueve las visitas se realizan en el pasillo. La cancha tampoco posee asientos, así que los propios internos llevan mesas y sillas desde los módulos.

Tampoco existe un baño de uso exclusivo para las visitas. Por esta razón se les permite utilizar el baño de la escuela, el que si bien se encuentra en buenas condiciones, es pequeño y dado el uso constante durante las visitas, se ensucia rápidamente, generando situaciones de insalubridad.

4.8. Dependencias para visitas íntimas

En la unidad penal existe una pieza de uso exclusivo para visitas íntimas, que es la misma cantidad observada en la visita del año 2012. Se observa una cama de 2 plazas, sin ropa de cama (la que debe ser llevada por el interno/a o su visita). No había basurero disponible. La pieza cuenta con un baño privado en buenas condiciones de funcionamiento, higiene y salubridad, aunque no tiene acceso a agua caliente.

4.9. Dependencias de tránsito

En la unidad penal no hay dependencias para la población en tránsito. Para tales efectos se utilizan las celdas de aislamiento o castigo existentes, tanto para hombres como para mujeres, manteniéndose así la situación observada el año 2012.

La celda para hombres es de alrededor de 6 m², dotada de una litera de metal con dos camas y una taza turca. Carece de lavatorio, luminosidad natural y luz eléctrica. Había un olor nauseabundo a deposiciones humanas y basura dentro de la taza turca. La celda era insalubre.

Según explicó el jefe de la guardia interna, estas dependencias son usadas cuando ingresan internos durante el periodo de encierro, pasando allí la noche hasta ser clasificados y enviados a algún módulo; o bien, de manera esporádica, cuando existe algún interno en tránsito. Asimismo, señaló que antiguamente se utilizaban para disminuir el hacinamiento en los módulos.

La celda para mujeres es una pieza de alrededor de 6 m², dotada de una litera de metal con dos camas y un inodoro. Carece de lavatorio, luminosidad natural y luz eléctrica. Se observaron buenas condiciones de limpieza en el lugar.

Según explicaron algunas internas entrevistadas, estas dependencias son utilizadas cuando una mujer ingresa durante el periodo de encierro, permaneciendo en el lugar hasta el otro día, cuando es clasificada. También se usa para mujeres que permanecen con reclusión nocturna.

4.10. Dependencias de aislamiento o internación

Si bien existen las antiguas celdas de castigo o internación en cada sección de hombres y mujeres, no se utilizan para aplicar esta sanción, pues fue suprimida como medida disciplinaria. Esta situación fue confirmada por los/as internos e internas.

Las antiguas celdas de aislamiento están siendo usadas como bodegas, celdas de tránsito o para población con reclusión nocturna (caso mujeres).

5. Alimentación

En la unidad penal no hay economato, por lo que los alimentos que consumen los internos/as son proporcionados por la institución penitenciaria, por las visitas o mediante encomienda. También existe la posibilidad de mandar a comprar productos al exterior, según comentaron algunos internos, lo que fue confirmado por el Jefe de la unidad penal.

La alimentación proporcionada por Gendarmería es elaborada en la cocina central. Para regular este procedimiento existe un nutricionista encargado de enviar mensualmente una minuta de alimentación, aunque visita esporádicamente el penal. Según información recabada en terreno, el nutricionista había ido solo una vez en lo que iba del año (hasta agosto del 2015).

La comida es inspeccionada diariamente por el encargado de la cocina (gendarme), quien no posee conocimientos especializados ni calificación en el área de alimentos. La comida que se entrega considera un aporte calórico diario de aproximadamente 2.000 kcal, lo que es adecuado para personas adultas en condiciones normales. Sin embargo, el procedimiento con que se calculan las raciones no sería prolijo, por lo que en la práctica no se asegura dicho aporte calórico. Por otra parte, según señaló el encargado de cocina y confirmaron internos de los módulos, existen dietas especiales por razones de salud, las que deben ser solicitadas por el personal de salud de la unidad penal. No existen dietas especiales por motivos religiosos ni culturales.

La distribución de la comida se hace en bandejas individuales que son trasladadas por internos trabajadores a los módulos en carros acondicionados para ello. Los cubiertos deben ser conseguidos por los propios internos/as, pues el establecimiento penitenciario no los entrega.

Los internos/as llaman "rancho" a esta comida. Según lo observado, la distribución del almuerzo en un patio de hombres la hacen dos internos trabajadores, acompañados por dos gendarmes, que transportan el carro con alimentos gritando "¡el rancho!" antes de ubicarse frente a la puerta de cada patio. Los internos forman una fila y reciben uno a uno las bandejas individuales con almuerzo, mientras conversan y bromean entre sí. No se percibe tensión ni apuro entre ellos.

La comida se les entrega tres veces al día. Ocasionalmente algunos/as internos/as pueden procurarse por sus propios medios una cuarta comida o colación (mediante encomiendas de visitas y/o compras por encargo en el exterior). La mayoría de las veces, según relataron, esa comida adicional consiste en galletas, jugos, té, café o maté, consumidos durante el encierro.

La primera comida del día es el desayuno, alrededor de las 08:30 horas; luego el almuerzo alrededor de las 12:30 horas, y finalmente una cena a las 16:30 horas. Entre la última comida del día y la primera del siguiente transcurren alrededor de 16 horas, siendo el tiempo en que deben permanecer en ayuno diariamente.

Tanto el desayuno como el almuerzo se consumen en el patio, mientras que la cena y la colación en los dormitorios. No hubo quejas de los internos respecto a cantidad, calidad y variedad de la comida. Toda la población penal carece de comedores.

6. Seguridad

En la unidad penal existe una Brigada Especial Contra Incendios (BECI), constituida por alrededor de una docena funcionarios capacitados al efecto, que de acuerdo a lo informado por Gendarmería cuentan con una completa implementación de elementos técnicos para dar respuesta a incendios y desastres naturales.

Según manifestaron distintos funcionarios entrevistados, el establecimiento penitenciario tiene planes definidos para enfrentar situaciones de emergencia. Se han realizado procesos de instrucción del personal y simulacros periódicos. Un interno entrevistado mencionó que se realizan entre tres y cuatro veces al año: se activan las alarmas de emergencia, se abren las puertas de los módulos y todos los internos deben dirigirse a la cancha.

La cancha es utilizada como zona de seguridad, estando debidamente señalizada con pintura en el piso.

Los pasillos del CDP Illapel tienen un ancho suficiente para el tránsito de camillas en situaciones de emergencia. Se verificó la existencia de extintores en correctas condiciones, distribuidos en toda la unidad penal. Sin embargo, ninguno poseía la señalética de ubicación y no siempre estaban en lugares de fácil acceso. Una falencia grave en este aspecto es que el Taller de Mueblería de la unidad penal al momento de ser visitado no poseía extintor de incendios, siendo un lugar donde se acumulan elementos altamente inflamables.

El principal problema de seguridad es que la unidad penal no posee red húmeda ni red seca. Solo existe un sistema artesanal de almacenamiento y bombeo de agua a presión, según informó un funcionario entrevistado. Se observaron grifos en la vía pública, frente al establecimiento. Este problema pone en riesgo la integridad y vida de todas las personas que viven y trabajan en el CDP Illapel.

Otra deficiencia que se pudo constatar es que la salida de emergencia está situada en el exterior de la cancha, es decir, desde en el espacio destinado a la línea de fuego. En caso de emergencia se debe esperar a que una persona se traslade por todo el perímetro de la línea de fuego hasta

llegar a la puerta de salida y recién ahí abrirla, desperdiciando tiempo para evacuar a todas las personas.

Según información proporcionada por la Unidad de Estadística, desde el año 2014 existen 38 cámaras de video vigilancia, las que dejan registro de imágenes del exterior e interior del recinto penitenciario hasta por 2 semanas. En cuanto a detectores de metales, existen 6 paletas y 1 arco detector de metales.

Presencia de requerimientos de seguridad año 2014		
	Sí, cuántos	No
Sistema de televigilancia	38	
Detector de metales	7	
Torres de vigilancia	X	
Extintores	32	
Colchones ignífugos	X	
Acceso vehículos de emergencia	-	
Vehículo de emergencia	-	
Red Húmeda	-	X
Red Seca	-	X
Plan de emergencia	X	

Fuente: Información facilitada por la Unidad de Estadística de la UP y Observación del equipo INDH en visita al CDP

7. Régimen interno

Las horas de desencierro y encierro se mantienen estables durante la semana. Según informaron los funcionarios a cargo de los módulos que fueron entrevistados, el desencierro se realiza entre las 08:00 y las 08:30 horas, y el encierro alrededor de las 17:30 horas. Por ende, a diario los internos e internas pasan al menos 9 horas en los patios.

Durante el periodo de desencierro, la mayor parte del tiempo los internos conversan entre ellos, toman mate, juegan cartas o ping pong, caminan alrededor del patio, trabajan artesanalmente, o en labores de la unidad penal si son mozos. Algunos participan en los programas de reinserción existentes.

Las mujeres durante el periodo de desencierro conversan entre ellas, leen revistas y libros, ven televisión o trabajan de manera autogestionada en costuras. Algunas participan en los programas de reinserción existentes.

El régimen interno del CDP Illapel se caracteriza por un ambiente de tranquilidad, según la percepción de gendarmes e internos/as, lo que es consistente con lo observado durante la visita. Se trata de una realidad transversal a todos los módulos, que tanto internos/as como funcionarios/as valoran como un aspecto positivo de la unidad penal.

No se detectaron situaciones de discriminación o abuso de poder entre internos/as, sino una buena convivencia al interior de los módulos. Por ejemplo, situaciones que suelen ser conflictivas en los establecimientos penitenciarios, tales como la asignación de un espacio en la celda a cada interno o la distribución de la comida, acá no lo son, sino que transcurren de forma ordenada y respetuosa. Además, se percibe bastante conocimiento mutuo entre internos/as, incluso desde antes de estar privados de libertad, quizás por tratarse de una comuna poco populosa.

En cuanto a la relación entre internos/as y funcionarios/as uniformados/as, también se caracteriza por ser no violenta. Ninguno de las personas privadas de libertad entrevistadas se refirió de forma negativa a esa relación, destacando que no es una práctica usual que sean golpeados ni enviados a celdas de aislamiento como formas de disciplinamiento, lo que lógicamente baja los niveles de conflictividad. Esto es especialmente valorado por los internos con mayor experiencia carcelaria, quienes al comparar esta unidad penal con otras que han conocido, la reconocen como más tranquila y con condiciones de vida más dignas.

En cuanto a la relación entre personas privadas de libertad y funcionarios/as civiles, transcurre en iguales condiciones que la descrita con los funcionarios/as uniformados/as.

No obstante, existe un uso extendido del traslado a otras unidades penales de la región, según informó el Jefe de la unidad penal, lo cual se considera como una medida de castigo, según se refirió por los internos.

8. Disciplina y sanciones

La Unidad de Estadística no entregó la información solicitada sobre disciplina y sanciones por las faltas cometidas por internos e internas desagregadas por sexo y año. Tampoco se entregaron datos acerca del tipo de sanción aplicada, pese a haber sido solicitada. Se muestran los datos facilitados por la Unidad de Estadística de la Unidad Penal que dan cuenta del número de faltas, y los datos facilitados por Gendarmería para al total de conductas y sanciones.

N° de faltas año 2014			
	Hombres	Mujeres	Jóvenes
Graves	179		-
Menos graves	37		-
Leves	0		-

Fuente: Información facilitada por la Unidad de Estadística de la UP

Total de conductas registradas en el año 2014			
	Hombres	Mujeres	Jóvenes
Muy buena	287	20	-
Buena	50	4	-
Regular	22	1	-
Mala	27	0	-
Pésima	59	0	-

Fuente: Gendarmería de Chile

Cantidad de sanciones según el artículo 81 del REP. Población adulta año 2014 ⁷		
	H	M
a) Amonestación verbal	0	0
b) Anotación negativa en su ficha personal	0	-
c) Prohibición de recibir paquetes o encomiendas por un lapso de hasta 15 días	-	-
d) Privación de participar en actos recreativos comunes hasta por 30 días	0	0
e) Prohibición de recibir paquetes o encomiendas por un lapso de hasta 30 días ⁸	2	0
f) Limitación de las visitas a un tiempo mínimo que no podrá ser inferior a cinco minutos, durante un lapso que no excederá de un mes, debiendo realizarse ella en una dependencia que permita el control de la sanción	4	0
g) Privación hasta por una semana de toda visita o correspondencia con el exterior	-	-
h) Revocación de permisos de salida	0	0
i) Privación hasta por un mes de toda visita o correspondencia con el exterior ⁹	58	1
j) Aislamiento de hasta cuatro fines de semana en celda solitaria, desde el desencierro del sábado hasta el encierro del domingo	2	0
k) Internación en celda solitaria por periodos que no podrán exceder de 10 días		

Fuente: Gendarmería de Chile

Se observó mediante entrevista a internos/as, funcionarios/as y Jefe de la unidad penal, que aunque no estén formalmente instituidos los traslados como sanciones, en la práctica operan como tal (sobre todo al CP La Serena). También se obliga a los infractores a realizar ejercicios físicos o 'pago al contado', como le denominan las personas privadas de libertad.

El traslado involuntario fue defendido por el Jefe de la unidad penal e incluso también validado por algunos internos, en tanto permitiría resguardar una buena convivencia y disciplina en el recinto; también por el hecho de no contar con un nivel de seguridad adecuado para atender a reclusos

7. "Tratándose de infracciones leves podrán aplicarse las sanciones señaladas en las letras a), b) o c). En caso de infracciones menos graves podrá aplicarse cualquiera de las sanciones consignadas en las letras d), e), f), g) y h). Tratándose de infracciones graves podrá aplicarse cualquiera de las sanciones señaladas en las letras i), j) o k)" (art.81 REP).

8. La información facilitada por Gendarmería de Chile no especifica el lapso de tiempo de la prohibición.

9. La información facilitada por Gendarmería de Chile no especifica el lapso de tiempo de la prohibición.

de mayor complejidad. Por ejemplo, en caso de riñas o agresiones físicas entre internos, el Jefe del recinto señaló que suele trasladarse al Complejo Penitenciario de La Serena inmediatamente al agresor, a modo de medida ejemplificadora. También señaló que existen procedimientos que regulan la aplicación de castigos y que se cumple con las horas mínimas y máximas de encierro. Sin embargo, no existiría un registro estadístico de las sanciones aplicadas a internos e internas.

Delitos intrapenitenciarios denunciados ante el Ministerio Público año 2014	
Número de delitos intrapenitenciarios denunciados por internos/as en contra de funcionarios/as	10
Número de delitos intrapenitenciarios denunciados por funcionarios/as en contra de internos/as	

Fuente: Unidad de Estadística GENCHI

9. Relación con el mundo exterior

Todas las personas privadas de libertad tienen derecho a recibir visitas, excepto quienes estén cumpliendo una sanción disciplinaria que le impida temporalmente hacerlo. Cada interno/a tiene la posibilidad de acceder dos veces por semana al ejercicio de este derecho. En la unidad penal se han organizado para recibir visitas cuatro días a la semana, de modo que cada módulo tenga un día de visita entre lunes y viernes, y otro día los fines de semana.

Las visitas ingresan por un sector techado y pavimentado, que antiguamente era utilizado como estacionamiento. Existen salas habilitadas para efectuar la revisión corporal.

Según informó el Jefe de la unidad penal y se observó en terreno, el tiempo de revisión de las visitas demora alrededor de 20 minutos. El procedimiento de revisión consiste en el uso de paletas detectoras de metales y en una revisión corporal. Para ello existe personal de ambos sexos. Según relataron las visitas entrevistadas, en una sala aparte les palpan sus vestimentas y luego un funcionario del mismo sexo les pide que se saquen los zapatos y su ropa interior. Los menores de edad no son desnudados; ingresan con una persona adulta a cargo.

Se observó que los/as funcionarios/as revisan directamente con sus manos las bolsas con alimentos y otros elementos que lleven las visitas a los internos/as. Un aspecto negativo es la falta de información disponible sobre vestimentas y elementos permitidos o prohibidos de ingresar al establecimiento penitenciario. No se observó afiche ni folleto alguno con esa información en toda la unidad penal, y las visitas entrevistadas señalaron tener poca claridad al respecto. Esto

las hace percibir que hay arbitrariedad en la definición de qué elementos pueden ingresar a la unidad penal o no. En cuanto a la posibilidad de ingresar medicamentos, las visitas indicaron que es posible con receta médica y que luego los administra el paramédico de la unidad penal.

En el CDP Illapel no existen locutorios (sala de contacto indirecto) ni sala de visitas. Para estos efectos se utiliza la cancha del establecimiento. Si llueve, el único lugar disponible son los pasillos entre los módulos. Los internos/as trasladan mesas y sillas para brindar mayor comodidad a sus visitas. Como baño de visitas se utiliza el único baño de la escuela, que es muy pequeño y se ensucia rápidamente.

Respecto del acceso a visitas íntimas, se otorga como máximo una vez al mes. Se constató que la población imputada (hombres y mujeres) no tiene posibilidad de acceder, aún cumpliendo las condiciones instituidas: buena conducta, acreditar vínculo con la visita por un periodo mínimo de 6 meses, o presentar certificado de nacimiento de algún hijo/a en común o certificado de matrimonio, y exámenes médicos voluntarios o declaración firmada rechazando la toma de muestras y asumiendo personalmente el riesgo implicado en la decisión. En cuanto a población de la diversidad sexual (LGBTI), que no habría en el recinto, el Jefe de la unidad penal señaló que de existir se les aplicarían las mismas condiciones que al resto de la población para acceder al beneficio en cuestión.

Se observaron aparatos de televisión y radio funcionando en celdas y patios. También algunos internos/as acceden a revistas y diarios mediante sus visitas.

En la unidad penal no existen teléfonos públicos habilitados para el uso de internos/as. En caso de que quieran comunicarse con su abogado/a existen tres alternativas: en primer lugar, mediante visitas de abogados/as de la Defensoría Penal Pública, especialmente en el caso de imputados/as. La periodicidad de estas visitas es altamente variable, tomando entre 15 días y 3 meses entre una y otra, según dijeron distintos internos entrevistados. Incluso hubo quienes señalaron que por estar condenados ya no tenían derecho a contactarse con un abogado. En segundo lugar, se puede solicitar comunicarse con abogados/as mediante los/as funcionarios/as, procedimiento que está en conocimiento de internos e internas entrevistadas. El Jefe de la unidad penal aclaró que la solicitud se debe realizar por escrito y luego se deriva a las instituciones correspondientes. En tercer lugar, los internos/as que reciben visitas pueden solicitarles a ellas que gestionen el contacto con el abogado/a. Para que un interno/a extranjero/a se contacte con un representante diplomático, el procedimiento utilizado en la unidad penal es similar al anterior, de forma que si esta persona no recibe visitas, solo le quedaría realizar el contacto a través de algún gendarme (segunda opción).

9.1. Beneficios intrapenitenciarios

En relación a beneficios intrapenitenciarios, el CDP Illapel posee mecanismos adecuados para informar a las personas privadas de libertad. Según relató el Jefe de la unidad penal, esta información se difunde periódicamente mediante carteles y trípticos entregados a la población penal bajo firma, para que quede registro escrito de que está informada de los beneficios existentes, sus requisitos y procedimientos de postulación.

En la percepción del Jefe de la unidad y de la encargada del Área Técnica, existe una cantidad adecuada de internos con beneficios intrapenitenciarios, lo que de acuerdo a ellos tendría efectos positivos en la conducta de la población penal.

Año 2014 Hombres	Salida diaria	Salida de fin de semana	Salida dominical
Número de internos que obtuvieron beneficios de salida	0	3	0
Número de internos que postularon a beneficios de salida ¹⁰	6	-	142

Fuente: Gendarmería de Chile

Año 2014 Mujeres	Salida diaria	Salida de fin de semana	Salida dominical
Número de internas que obtuvieron beneficios de salida	0	1	1
Número de internas que postularon a beneficios de salida ¹¹	0	-	27

Fuente: Gendarmería de Chile

10. La información facilitada por Gendarmería de Chile no incluye postulaciones a salida de fin de semana.

11. La información facilitada por Gendarmería de Chile no incluye postulaciones a salida de fin de semana.

10. Derecho a la vida

De acuerdo a la información proporcionada por la Unidad de Estadística del recinto, desde el año 2012 no se han registrado fallecimientos por riña o suicidios. Esta información pudo ser confirmada en terreno al consultar a personas privadas de libertad y funcionarios/as al respecto. Por lo que en cuanto a esto no existen cambios respecto a la situación constatada en la visita del año 2012.

11. Derecho a la integridad personal

Durante la realización de la visita no se observaron casos de internos/as heridos/as, ni con contusiones o hematomas que pudiesen ser producto de actos de violencia. Los/ as internos/as entrevistados/as en general caracterizan la relación con los/as funcionarios/as de gendarmería como tranquila y pacífica, aunque señalaron la existencia de la práctica de 'pago al contado', es decir, que funcionarios/as les obligan a realizar ejercicios físicos a cambio de dejar sin registro una falta.

Las celdas de castigo no estaban siendo utilizadas al realizarse la visita, lo que es coherente con la información proporcionada por el Jefe de la unidad penal respecto a que ya no se utiliza el aislamiento como medida disciplinaria. Pese a este aspecto positivo, como se señaló antes, las mismas dependencias que eran de castigo ahora son ocupadas con internos/as en tránsito o en reclusión nocturna, por lo que la integridad física de estos se encuentra vulnerada, dadas las malas condiciones de esas dependencias.

Se constató que el nivel de ocupación de la cárcel es adecuado a su capacidad, por lo que no existe hacinamiento.

Situación de tortura y malos tratos al interior de la unidad penal		
	Sí	No
Existencia de sumarios en contra de funcionarios/as por malos tratos o tortura hacia internos	X	
Existencia de funcionarios/as sancionados/as por Gendarmería como consecuencia de denuncias de tortura o malos tratos	X	
Existencia de procedimiento para facilitar las denuncias de internos por malos tratos o tortura		X
Existencia de mecanismo para garantizar la seguridad de internos que denuncian a funcionario/a por malos tratos o tortura	X	
¿Estas denuncias han sido oportunamente puestas en conocimiento del Ministerio Público o Tribunales de Justicia?		X

Fuente: Jefe de Unidad (entrevista realizada el día de la visita) y Gendarmería de Chile

12. Derecho a la salud

La infraestructura de la enfermería es pequeña, luminosa e higiénica. Sin embargo, se observó un agujero en el cielo raso, el cual es un posible foco de contaminación por roedores y otros. Según la información recabada, el agujero se produjo hace casi un año, cuando un grupo de internos ingresó a escondidas para robar medicamentos.

La enfermería de la unidad penal cuenta con un sólo paramédico, que trabaja 44 horas semanales de lunes a viernes. Durante el resto del tiempo, el funcionario señala estar disponible para concurrir al recinto penitenciario en caso de emergencia. Sin embargo, aclara que en esas situaciones se traslada de forma inmediata al interno/a al Hospital de Illapel.

No hay atención de especialidades, ni odontológica, ni psicológica. Todas ellas son derivadas directamente al hospital público de la comuna. Los aspectos de salud sexual y reproductiva son atendidos de la misma manera.

Los medicamentos son enviados una vez al año desde La Serena, y consisten principalmente en antibióticos. El encargado de enfermería (paramédico) señala que el único psicotrópico que puede administrar es el diazepam.

La salud dental es un aspecto requerido por los internos/as, pero al momento de la visita no había una respuesta adecuada, según el encargado, ya que es lenta la derivación al sistema público de salud y únicamente consiste en extracción de piezas dentales.

Al momento de realizar la visita, en la unidad penal no había internos/as con VIH-SIDA ni enfermedades catastróficas.

La percepción de los/as internos/as entrevistados/as es que la atención de salud en la unidad penal es buena. Destacan positivamente la relación con el paramédico y el hecho de ser atendidos sin esposas. Según el encargado de enfermería, la relación con los internos/as es buena, pero suelen generarse algunos conflictos cuando los internos/as son derivados al Hospital de Illapel, ya sea por la lentitud en la asignación de horas de especialistas o porque al estar en el recinto hospitalario se generan situaciones incómodas por la presencia de gendarmes y la gran cantidad de usuarios/as que generalmente hay.

13. Derecho a petición y reclamos

Para ejercer el derecho a petición no existe un formulario estandarizado ni plazos de respuesta formalmente instituidos. El procedimiento habitual consiste en que el interno o interna hace un escrito dirigido al Jefe del recinto, indicando su solicitud. Esta es contestada dentro del plazo de un mes o menos, según sea la urgencia de lo solicitado. En caso de requerirse una audiencia con el Jefe de la unidad penal, éstas se realizan al menos una vez al mes.

En cuanto al derecho a denuncia, opera de manera similar a lo descrito. La denuncia se puede realizar en audiencia privada con el Jefe de la unidad penal, mediante escrito o bien directamente con algún abogado o magistrado. En caso de que se requiera ser especialmente cuidadoso en mantener la confidencialidad de la denuncia, el jefe de la unidad penal señala dirigirse directamente al Director Regional de Gendarmería de Chile para entregar la información correspondiente.

Según informó el Jefe de la unidad penal, en caso de denuncia contra funcionarios/as por malos tratos o corrupción, se ordena una investigación interna o sumario administrativo, que realiza en un plazo máximo de una semana. Y en caso de existir antecedentes que configuren un delito, se hace la denuncia al Ministerio Público.

Para resguardar el debido proceso durante una investigación interna (independiente de si es un interno/a o funcionario/a), el Jefe del recinto dice que se toman declaraciones a las personas involucradas y se consultan las grabaciones de la sala de cámaras, las que tienen una capacidad de memoria para dos semanas.

14. Programas de reinserción

Los programas de reinserción en el CDP Illapel están dirigidos a la población condenada, por lo tanto, imputados e imputadas no tienen acceso a ellos. El Área Técnica es quien dirige y coordina su implementación. Está compuesta por dos profesionales que además de coordinar y gestionar, se dedican a la atención psicosocial. También forma parte de esta Área Técnica, personal con dedicación exclusiva al área de deportes, educacional y laboral.

En general, la unidad penal cuenta con una oferta muy restringida de programas de reinserción, al igual que lo constatado en la visita del año 2012.

14.1. Programa educacional

Al interior del CDP Illapel existe una escuela de dependencia municipal que imparte enseñanza básica y enseñanza media para personas adultas.

En términos de infraestructura, se compone de 3 salas: dos dedicadas a la realización de clases y una como sala de computación, donde hay 6 computadores con acceso restringido a internet. Se observó también una "biblioteca en caja", proveniente de un proyecto de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM). En general, se trata de una infraestructura apropiada, limpia y ordenada.

14.2. Programa psicosocial

Según informó la encargada del Área Técnica, los programas psicosociales que están implementando consisten en talleres que duran entre 6 u 8 sesiones. Entre ellos destacó el taller de fortalecimiento de lazos parentales, el taller de reconocimiento del delito, el taller "conocerse a sí mismo", y el taller sobre drogas que imparte SENDA. La implementación de este taller sería un leve avance en relación a lo detectado en la visita del año 2012, pues si bien aún no existe un programa propiamente tal para la prevención y tratamiento del consumo de drogas, se trata de una iniciativa puntual que de todas formas resulta positiva. De todas formas, resulta necesario instalar un programa de este tipo en la unidad penal.

Según información proporcionada por la Unidad de Estadística, durante el año 2014 se implementaron también talleres relacionados con comunicación: "Cómo Comunicarnos Mejor" (en el que participaron 24 personas); "Estilos de Comunicación" (11 personas); "Escuchar y Hablar" (11 personas); "¿Qué es eso de ser asertivo?" (11 personas), y un taller de Percepción llamado "Usando la cabeza" (9 personas).

14.3. Programa de capacitación laboral y talleres

a) Capacitaciones en oficios y cursos (distinto de CET)

De acuerdo a la información entregada por la encargada del área, al momento de la visita no se estaban realizando capacitaciones en oficios organizadas por Gendarmería. Sin embargo, existe un curso SENCE de electricidad impartido por un voluntario. También informó que se han realizado cursos de instalación de cerámica y piso flotante, de instalación y mantención de paneles solares, y de tejido, bajo la misma modalidad.

Según información entregada por la Unidad de Estadística, durante el año 2014 se impartieron charlas de apresto laboral por la Oficina Municipal de intermediación laboral; una sobre buenas prácticas y sus nuevos productos, realizada por una empresa avícola; y otra del Instituto de Seguridad Laboral sobre prevención de riesgos. En cada una participaron 10 internos (hombres). También se realizó un taller de escultura en yeso y pintura para 10 internos, y un taller de manejo de telar y crochet donde participaron 6 internas. El SENCE certificó la participación de 10 internos en un curso de banquetería para eventos sociales, y también de otros 10 internos en el curso de pastelería, repostería y panadería. Se observa que la oferta en esta área es notoriamente más restringida para las mujeres.

b) Talleres autogestionados

Según lo observado en los patios de los módulos, muchos internos elaboraban artesanías y algunas mujeres realizaban costuras y también origami. Este tipo de trabajo es autogestionado, costeándose ellos/as mismos/as las herramientas e insumos, que son ingresados al penal por sus visitas. La venta de sus productos depende fundamentalmente de la capacidad de las visitas para realizarla, pues no existen mecanismos institucionales que la faciliten (sala de exposición, eventos, etc.).

c) Trabajo en secciones laborales (CET, panaderías u otros)

En el CDP Illapel no hay Centro de Estudio y Trabajo. Los únicos proyectos laborales existentes son la lavandería y el taller de muebles. Ambos trabajan a pedido, es decir, los ingresos dependen de la demanda de empresas, instituciones y personas dentro y fuera de la unidad que soliciten sus servicios o productos.

En ambos casos los internos señalan carecer de contrato de trabajo, y trabajar alrededor de 45 horas semanales, con un ingreso variable según la cantidad de ventas. En el caso de la lavandería, señalan recibir un pago cada uno o dos meses. Además, en ambos casos se les descuentan los

insumos, gastos de electricidad y otros. Los trabajadores no tienen claridad sobre qué sucede si se enferman en día laboral.

Tanto en la lavandería como en el taller de muebles trabajan solamente hombres, según lo observado durante la visita.

Respecto a los internos que trabajan como mozos, es decir, que realizan labores internas para el recinto penitenciario, sus condiciones laborales son en extremo precarias: carecen de contrato laboral, pueden cumplir extensas jornadas laborales –por sobre 45 horas semanales–, no tienen claridad sobre qué sucede en caso de encontrarse enfermos durante día laboral y reciben un salario líquido de alrededor de un quinto del salario mínimo legal vigente en Chile (\$50.000 por mes, aproximadamente). Según información proporcionada por la Unidad de Estadística del recinto, el año 2014 a los internos/as mozos y que trabajan en la cocina, se les pagaba mensualmente \$46.200.

14.4. Programa de tratamiento de drogas

Tal como señaló la encargada del Área Técnica, una de las principales debilidades del CDP Illapel es la carencia de programas de tratamiento de drogas, a pesar de estar al tanto del consumo de drogas existente en la población penal. Indica que la única posibilidad de abordar dicha problemática es a través de los talleres impartidos por SENDA y mediante derivación al Hospital de Illapel, en casos de consumo problemático comprobado.

El encargado de enfermería estimó que alrededor de 20 personas privadas de libertad tienen un consumo problemático de drogas. Al consultársele al Jefe de la unidad penal, reconoce que existe principalmente consumo de alcohol, marihuana y pasta base.

15. Recomendaciones

15.1. Evaluación de las recomendaciones del Informe 2012

a) Recomendaciones de corto plazo (dentro del plazo de seis meses)

1. Establecer un registro detallado de los incidentes de uso excesivo de la fuerza.

De acuerdo a lo observado se pudo constatar que el registro no ha sido implementado; por ello se reitera la recomendación.

2. Mejorar las condiciones de higiene de los módulos y baños de los internos refractarios.

Las condiciones de higiene en los baños se mantienen deficientes y parecen haber empeorado en toda la unidad penal. Se reitera la recomendación.

3. Mejorar la ventilación de la cocina.

Se pudo constatar que se realizaron acciones efectivas en cuanto a mejorar la ventilación de la cocina.

b) Recomendaciones de mediano plazo (dentro del plazo de un año)

1. Asegurar la presencia de personal médico, instrumentos médicos y medicamentos para atender las necesidades de salud de las personas privadas de libertad.

Se pudo constatar que aún no se aseguran las condiciones adecuadas para atender las necesidades de salud de las personas privadas de libertad, por lo cual se reitera la recomendación.

2. Capacitar al personal penitenciario en materia de derechos humanos.

Según lo informado por la unidad penal, el personal penitenciario fue capacitado en materia de derechos humanos, lo que constituye un avance. Se recomienda persistir en ese esfuerzo.

3. Aumentar el uso de beneficios penitenciarios de salidas controladas.

No se pudo evaluar esto, pues la unidad penal no proporcionó información estadística al respecto.

c) Recomendaciones de largo plazo (dentro del plazo de dieciocho meses)

1. Aumento significativo de programas de trabajo y de reinserción, como asimismo establecer un programa de rehabilitación de drogas.

Se pudo constatar que los programas de trabajo, reinserción y rehabilitación de drogas siguen siendo insuficientes para atender a la población penal del CDP Illapel, por lo que se reitera esta recomendación.

15.2. Nuevas recomendaciones

a) Recomendaciones de corto plazo (dentro del plazo de seis meses)

1. Mejorar las condiciones de higiene y salubridad de los baños. Tomar medidas efectivas para controlar la humedad excesiva y presencia de hongos en los baños ubicados en los módulos de hombres.

2. Hacer más dignas las condiciones de ingreso de visitas, esto es, privilegiar la revisión por medios tecnológicos; cambiar las políticas de revisión existentes por medidas no intrusivas de la privacidad de las personas; eliminar los desnudamientos como condición de ingreso. Mantener carteles en lugares visibles que informen los elementos prohibidos de ingresar.

3. Mejorar la alimentación de internos/as de forma que se proporcionen cubiertos para comer; que se mejoren los procedimientos de distribución de la comida, y en especial, mejorar procedimiento de cálculo de raciones de alimentos para asegurar que se cumpla el aporte calórico diario estipulado. Disminuir las horas que transcurren entre la última comida del día y la primera del día siguiente.

4. Resguardar el descanso de los internos apagando las luces durante la noche.

5. Mejorar la infraestructura e instrumentos médicos de la enfermería. Reparar agujero en cielo de enfermería, en tanto posible foco de contaminación por roedores y otros.

6. Establecer normas claras sobre el traslado de personas a otras unidades penitenciarias, procurando en todo momento privilegiar sus preferencias y el contacto permanente con su familia. En ningún caso se puede utilizar el traslado como sanción extrarreglamentaria o amenaza ante determinados comportamientos.

7. Instruir al personal penitenciario que se detengan las prácticas de 'pago al contado', a fin de que los castigos se limiten a aquellos establecidos en el Reglamento. De ninguna manera las sanciones deben consistir en golpes y/o ejercicios físicos forzosos.

8. Establecer un canal de comunicación seguro y eficiente para que las personas privadas de libertad puedan presentar sus peticiones y reclamos. Disminuir los plazos de respuesta y aumentar la frecuencia de recepción de las peticiones. Implementar formularios y un sistema de buzones a los que solo una persona encargada pueda acceder, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.

9. Mejorar la coordinación de la unidad penal con el sistema público de salud, para asegurar una atención oportuna y de calidad a las personas privadas de libertad.

b) Recomendaciones de mediano plazo (dentro del plazo de un año)

1. Implementar un sistema de prevención de riesgos en la unidad penal, que contemple instalar extintores de incendio en lugares accesibles para internos/as y funcionarios/as. Instalar extintores de incendios adecuados a los materiales existentes en los talleres de trabajo. Instalar una red húmeda ni seca en el recinto.

2. Garantizar el acceso a salud de las personas privadas de libertad. Asegurar la presencia de personal médico general y de las especialidades más necesitadas por la población penal. Incrementar el número de personal médico.

3. Acondicionar la infraestructura de la unidad penal para asegurar una segregación efectiva entre mujeres imputadas y condenadas.

4. Acondicionar la infraestructura y equipamiento del recinto para albergar a internos e internas en tránsito y mujeres en reclusión nocturna en condiciones adecuadas. Las antiguas celdas de castigo no reúnen las condiciones para ello.

5. Respetar y garantizar el derecho a la integridad física través de la segregación de la población penal según calidad procesal, de forma que personas condenadas no compartan espacios con imputadas.

6. Resguardar la integridad física y psíquica de las visitas, esto es, habilitar un lugar exclusivo, seguro y adecuado (incluyendo un baño para su propio uso).

7. Habilitar comedores en cada módulo.

c) Recomendaciones de largo plazo (dentro del plazo de dieciocho meses)

1. Aumento significativo de programas de trabajo y de reinserción, como asimismo establecer un programa de rehabilitación de drogas.
2. Equiparar las condiciones carcelarias de la privación de libertad entre hombres y mujeres, especialmente en cuanto a segregación y acceso a programas de reinserción y trabajo.
3. Asimilar las condiciones laborales de internas e internos lo más posible al medio libre, considerando remuneración, previsión social y medidas de seguridad en el trabajo.